



**ACTA DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2020 DE FORMA NO PRESENCIAL SÍNCRONA, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, A TRAVÉS DE GOOGLE MEET**

Por parte de la Directora se inicia el orden del día a las 10:03 horas con los siguientes puntos:

**1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión del 13 de febrero de 2020.**

*Se aprueba por asentimiento.*

**2. Informe de la Directora.**

La directora informa de los siguientes puntos:

- Se realizaron distintos trámites para que varios docentes, que llevaban poco tiempo contratados, tuvieran acceso a la plataforma Aula Virtual para impartir docencia online. El Servicio de Tecnología de la Información y Comunicación solucionó rápidamente esta situación.
- Nos han habilitado un curso en la Blackboard denominado "Consejo Departamento de Educación". Se actualizó los datos, comprobando los miembros de Consejo de Departamento, si bien es una tarea que vamos haciendo periódicamente, dado las casi continuas bajas y nuevas contrataciones.
- En relación a las adendas, se han ido haciendo las consultas que han llegado al Departamento. En espera de la respuesta de si hay que hacer adendas en aquellas materias de solo examen.
- La profesora [REDACTED] del Área de Didáctica de las Ciencias Sociales está de licencia por maternidad y un profesor Sustituto Interino está cubriendo la docencia de la profesora.
- Se ha trasladado la petición, que el Coordinador del Área de Didáctica de la Expresión Musical remitió al Departamento, al Servicio de Infraestructura y Equipamiento para la mejora de las Aulas 1 y 2 del Edificio Central, en las que se imparte docencia. La petición engloba:
  - Cortinas, similares a las colocadas recientemente en el Aula de Psicomotricidad.



- Sillas de pala plegables para el aprovechamiento del espacio, de manera que al abrirlas sea independiente el despliegue de la pala.
- Armarios para el instrumental con cerraduras.
- Puertas nuevas, que no estén moviéndose con un poco de aire que genera ruido que dificulta el desarrollo de la actividad docente.
- Modernización del equipo informático.
- Estudiar la posibilidad de cambiar el acceso al Aula 1 directamente desde el vestíbulo.

Con respecto a la modernización del equipo, la respuesta es que de esto no se encarga el Servicio de Infraestructura y Equipamiento, sino que debe ser el propio Departamento. Sin embargo, el Departamento responde que no es competencia de este dotar a las aulas de ordenadores. Queda pendiente esta gestión hasta que finalice la situación extraordinaria en la que nos encontramos.

- Ha llegado una queja de un alumno que desde el inicio de curso no ha podido contactar con el profesor como indica en la Guía Docente para alumnado no asistente, este adjunta distintos correos (el primero con fecha de inicios de octubre). Se habló con el profesor y ya ha contactado con él, por lo que este tema ya está resuelto.
- El viernes se recibió un escrito a través de Registro de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación requiriendo al Departamento las adendas con la antelación suficiente que permita a la representación estudiantil la revisión de estas antes de que sean aprobadas en Consejo de Departamento. La Dirección de Departamento procederá a responder, indicando que en el procedimiento que ha establecido el Rector para la elaboración de las adendas no se considera un plazo para que la Delegación de Estudiantes realicen una revisión de las adendas. Asimismo, se hará mención del tiempo tan limitado con el que cuenta el Departamento.

En relación a las adendas el profesor [REDACTED] tiene dudas en relación a la asignatura de Practicum (no asignada a ningún Área) y TFG, pues no sabe si enviar las adendas a todos los Departamentos o no, o si tiene que ser enviadas a la Facultad. La profesora [REDACTED] informa que tanto el Practicum como el TFG es una cuestión que compete a la Facultad. Todavía no han informado porque están intentando recabar toda la



información sobre los distintos seminarios que se van a realizar con objeto de cumplimentar el periodo de prácticas nos realizadas.

El profesor [REDACTED] comunica que las adendas de los Practicum han sido recibidas a través del Coordinador de Título y han sido elaborados por los coordinadores de Curso y de Grado. Asimismo, informa que una vez revisadas las adendas de las distintas materias por el Coordinador del Título ([REDACTED]), este las envía a la Dirección de Departamento.

El profesor [REDACTED] indica que no sabe a quién debe enviar las adendas. La profesora [REDACTED] informa que las adendas se realizan y organizan desde el Decanato de la Facultad.

La Directora interviene indicando que tanto la elaboración de las Guías Docentes como de las respectivas adendas del Practicum como del TFG corresponden al Vicedecanato de Prácticas. Aunque la aprobación de las guías depende del Departamento de Educación, recomienda que esta información llegue también a todos los Departamentos implicados.

La profesora [REDACTED] señala que tanto el Practicum como el TFG es solo responsabilidad del Vicedecanato de Prácticas, no siendo necesario que sea aprobado en Consejo de Departamento. Asimismo, se informa que se ha solicitado de una asignatura de Practicum a Araties, en el que se incluirán a todos los docentes implicados, con objeto de subir la información referente a las adendas, seminarios, etc.

A raíz de las dudas mostradas, la Directora propone hacer la consulta al Vicerrectorado de Ordenación Académica para asegurar si las adendas de Practicum y TFG deben ser aprobadas o no por el Departamento.

Según la información con la que cuenta la profesora [REDACTED], no sería necesario que dichas adendas sean aprobadas en Consejo de Departamento, sino que es una Comisión de Calidad la encargada de realizar la revisión de estas.

Al final la Directora decide realizar la consulta al Vicerrectorado de Ordenación Académica únicamente para ir sobre seguro.

La Directora informa a los miembros de Junta de Dirección el porqué del email que se ha enviado desde el Departamento cuya finalidad únicamente es recordar, a todos los miembros de Departamento, el procedimiento que hay que seguir en la elaboración, validación y aprobación de las adendas. Asimismo, se informa de que se está elaborando un listado con las distintas adendas que están llegando al Departamento e informa que estas deben venir informadas por el/la coordinador/a de título.



### **3. Elaboración del orden del día para el próximo Consejo de Departamento.**

El Consejo de Departamento se realizará el miércoles 29 de abril a primera hora de la mañana.

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones del Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones del 20 de febrero de 2020, 27 de febrero de 2020 y 11 de marzo de 2020.
2. Informe de la Directora.
3. Aprobación, si procede, de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2019 y del presupuesto para el año 2020.
4. Aprobación, si procede, de las adendas realizadas a las Guía Docentes de las asignaturas anuales y del segundo cuatrimestre del curso 2019-2020 para la adaptación de la actividad docente y la evaluación al formato no presencial por la situación sanitaria del COVID-19.
5. Adopción de acuerdo, si procede, para adquirir el compromiso de asignar, en el curso académico 2020-2021, la docencia de las asignaturas al profesorado que se compromete a realizar la adaptación curricular de las materias al modelo multimodal u online, según la convocatoria del Vicerrectorado de Ordenación Académica.
6. Adopción de acuerdo, si procede, para dar el visto bueno al contrato de investigación con la empresa Patronato Municipal de Deportes (PMD) de Almería, titulado "Informe de Salud y Condición Física en la ciudad de Almería: estudio Healthy UAL-Almería".
7. Adopción de acuerdo, si procede, para cambiar la denominación del Ámbito de Didáctica de la Expresión Corporal y Educación Física y Deportiva por Ámbito de Motricidad Humana.
8. Peticiones, preguntas y propuestas.

Si surge alguna otra cuestión se incorporará, señala la Directora.

Con respecto al punto 5, la Directora indica que hizo una lectura errónea de la fecha límite y se envió una rectificación de esta. Aun así, se ha visto oportuno incluir en el orden del día del próximo Consejo de Departamento para la adopción del compromiso respecto a la docencia multimodal, ya que ha habido tiempo desde que salió la convocatoria. La Directora informa que han llegado algunas peticiones por parte de profesorado. Por tal motivo se



envió un email en el que se informaba que este tema tenía que ser tratado en las distintas Áreas de Conocimiento, pues afecta a la Ordenación Docente, siendo informado el Departamento a través de los/as Coordinadores/as de estas.

En relación al punto 7, la profesora [REDACTED] pregunta a qué se debe el cambio en la denominación del Ámbito, si está provocado por algún cambio a ámbito nacional o es algo propio de la Universidad de Almería. La profesora [REDACTED] indica que este cambio se ha propuesto como consecuencia de todos los problemas que tienen a la hora de realizar la Ordenación Docente y que se ha tomado la decisión de que el nombre del Ámbito no contemple alguno de los términos que aparecen en las Áreas.

La profesora [REDACTED], especificando dado que se va a producir una nueva prórroga en el estado de alarma y dado que posiblemente se disponga de un mes más para tratar el tema de la enseñanza multimodal en Consejo de Departamento, pregunta si es necesario tratarlo en el próximo Consejo de Departamento. A esta pregunta, la Directora señala, en primer lugar, que gracias a un email que recibió de la profesora [REDACTED] se dio cuenta de que la lectura de la fecha la hizo incorrectamente, sin embargo, especifica que lo que se modifica es la fecha tope de entrega de solicitudes, pero no implica que no pueda ser tratado con antelación en Consejo. Dado que hay solicitudes y que se va a realizar un Consejo de Departamento se ha visto conveniente incluirlo en el próximo Consejo. La profesora [REDACTED] pregunta qué documentación debe entregar las coordinaciones de Área y la Directora responde que es necesario que el Área tenga conocimiento y que se informe del acuerdo tomado en reunión de Área.

En relación a la enseñanza multimodal el profesor [REDACTED] señala que no entiende porqué no se tiene en cuenta el número de alumnos para elaborar este tipo de enseñanza pues el número de alumnado que hay por asignatura imposibilita la adaptación a la misma. Asimismo, la profesora [REDACTED] señala que dado el carácter presencial que tienen nuestros títulos de Grado, no se pueda llevar a cabo este tipo de docencia, a excepción de unos casos concretos donde se puede realizar la semipresencialidad.

#### **4. Peticiones, preguntas y propuestas.**

No hay peticiones, preguntas y propuestas.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:48 horas del día 20 de abril de 2020, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretaria del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 20 de abril de 2020

V.º B.º DIRECTORA

SECRETARIA

[Redacted signature]

[Redacted signature]